

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta, a los veintiséis (26) días de junio de dos mil diecinueve (2019).

INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL N° 14012015010


NOTIFICACIÓN POR ESTADO

INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL N° 14012015010: Adelantada por los siniestros marítimos de abordaje ocurrido entre la nave MATILDA I y la bicicleta marina MAYERLIN y las lesiones graves causadas al señor Christian Andrés Gomez Trejos.

INVESTIGADOS O SUJETOS PROCESALES: El capitán y propietario de la nave MATILDA I, el propietario de la bicicleta marina MAYERLIN, el señor Christian Andrés Gomez Trejos, y otros.

AUTO: Del veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se resolvieron las solicitudes del 22 de mayo de 2019, suscritas por el doctor Francisco Javier Martínez Ariza, en su condición de apoderado de los señores Christian Andrés Gómez Trejos, Hernán Javier Gómez Botero, Sebastián Arias Trejos, Esteban Giraldo Gómez, Matías Gómez Suarez, y Luz Merced Trejos Moncaleano, mediante las cuales pidió el decreto y practica de medidas cautelares de inscripción de la demanda, y el embargo y secuestro de los bienes inmuebles de propiedad del señor Pedro Tapias Clavijo, en su condición de propietario y armador de la nave MATILDA I, y solicitó el embargo y secuestro de la nave MATILDA I de propiedad del señor Pedro Tapias Clavijo, propietario y armador de la misma; y por otro lado, se resolvieron las solicitudes de renuncia al poder efectuadas por las doctoras Laura Lorena Campo Cubillos, en su condición de apoderada sustituta del propietario de la bicicleta marina MAYERLIN de bandera Colombiana, y Katia Patricia Ayola Pardo, en su condición de apoderada principal del propietario de la mencionada bicicleta marina, visto a folios 843 al 844 del expediente.

Se fija el presente ESTADO en la mañana de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 08:00R horas en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, y permanecerá fijado por el término de Ley, al tenor de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso.



CPS RICARDO JOSÉ PINEDA LOPESIERRA
Secretario sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta

Se desfija en la tarde de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 18:00R horas de la cartelera pública de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, el presente ESTADO, el cual permaneció fijado por el término de Ley.

CPS RICARDO JOSÉ PINEDA LOPESIERRA
Secretario sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta